

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 041/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día **22 de septiembre de 2016** por _____, mediante la cual solicitó lo siguiente:

- 1. Cuantos Comités Locales de Niñez y Adolescencia hay conformados a la fecha.*
- 2. Los programas o ayuda técnica que reciben los Comités Locales para su conformación y el apoyo que reciben después de haberse conformado.*
- 3. Las dificultades que han presentado para lograr conformar los Comités Locales de Niñez y Adolescencia.*
- 4. El apoyo presupuestario que le brinda el CONNA a los Comités Locales de Niñez y Adolescencia a cuánto asciende.*
- 5. En que consiste la reforma presentadas a la Asamblea Legislativa a la LEPINA para impulsar la conformación de los Comités Locales.*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las ocho horas del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv
2501-6651
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador